MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1225**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 321/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 34/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONTRATO PARA ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS".**

**Asunción, 30 de julio de 2018**

**VISTO:** La nota UOC Nº 2548/2018 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la prórroga de vigencia del Contrato correspondiente al **Llamado MOPC N° 34/2015 "Licitación por Concurso de Ofertas contrato para alquiler de fotocopiadoras" ID N° 306825;** y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del contrato por el término de seis (6) meses, considerando que actualmente el contrato está por fenecer y la ejecución del monto Contractual no ha alcanzado el máximo requerido, de manera a cubrir las demandas existentes de impresiones, digitalizaciones y/o copias respectivamente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1071/2018.

**POR LO TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 321/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa PS Line S.A. a fin de prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, por un plazo de seis (6) meses hasta el 28 de febrero del 2019.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1225**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 321/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 34/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONTRATO PARA ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS".**

**Asunción, 30 de julio de 2018**

**VISTO:** La nota UOC Nº 2548/2018 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la prórroga de vigencia del Contrato correspondiente al **Llamado MOPC N° 34/2015 "Licitación por Concurso de Ofertas contrato para alquiler de fotocopiadoras" ID N° 306825;** y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del contrato por el término de seis (6) meses, considerando que actualmente el contrato está por fenecer y la ejecución del monto Contractual no ha alcanzado el máximo requerido, de manera a cubrir las demandas existentes de impresiones, digitalizaciones y/o copias respectivamente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1071/2018.

**POR LO TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 321/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa **PS Line S.A.** a fin de prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, por un plazo de seis (6) meses hasta el 28 de febrero del 2019.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**

M.O.P.C.